



F-GJ-10
Versión: 1
Noviembre 2016

GESTIÓN JURÍDICA

AUTO DE INICIO DE PROCESO COACTIVO

Ciudad y Fecha: Manizales, septiembre 04 de 2024

Código		Consecutivo	
--------	--	-------------	--

EL SECRETARIO JURIDICO DE EMPOCALDAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el estatuto Tributario Nacional, la Ley 6 de 1992 en su artículo 112, La ley 1066 en su artículo 5º, la Ley 1437 en sus artículos 98, 99 y 104, los decretos 4473 de 2006 y 2174 de 1992 que reglamenta el cobro coactivo y la resolución interna No. 00418 del 19 de octubre de 2018 y:

CONSIDERANDO:

Al Despacho se encuentra para decisión, el memorando enviado por la Jefe de Cartera, **MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS**, donde solicita se inicie cobro por jurisdicción coactiva en contra de **JUAN DE LOS SANTOS NIETO**, para que cancele la obligación contenida en la factura No. **4690235174000** del día 8/6/2024, correspondientes al Código **104-01915-1612**, por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$ 209.262,00)**.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso ejecutivo por Jurisdicción Coactiva requiriendo a **JUAN DE LOS SANTOS NIETO**, para que cancele la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 209.262,00)**, causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hastacuando se verifique efectivamente el pago.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva en contra de **JUAN DE LOS SANTOS NIETO** por concepto de la obligación contenida en la factura No. **4690235174000** del día 8/6/2024, correspondientes al Código **104-01915-1612**, por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 209.262,00)**.

SEGUNDO: Librar mandamiento de Pago por la vía Administrativa coactiva.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o Cuentas bancarias del (los) obligado(s.)

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN DAVID DUQUE.RENDON
Secretario Jurídico
EMPOCALDAS S.A. ES.P.

Expediente No. 2024-415-00

Proyecto: Jurídicos Especializados JEP S.A.S.

Revisó: Juan Camilo Mejía Campuzano



F-GJ-10
Versión: 1
Noviembre 2016

GESTIÓN JURÍDICA

CITACION NOTIFICACION AUTO DE MANDAMIENTO

Ciudad y fecha: Manizales, septiembre 04 de 2024

Señores

JUAN DE LOS SANTOS NIETO
CRA 9A # 9-31 K
CHINCHINÁ-CALDAS

REF: Proceso Administrativo coactivo de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

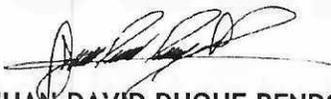
CONTRA: **JUAN DE LOS SANTOS NIETO**
EXPEDIENTE No. 2024-415

Sírvase comparecer ante este Despacho o en las dependencias de la entidad en su municipio en horas de oficina dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación para efectos de la notificación personal de Mandamiento de Pago librado dentro del proceso de la referencia, en el cual se ordenó el embargo de los depósitos que posee el Usuario en cuentas corrientes y/o ahorros.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el Mandamiento de Pago se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 566 del Estatuto Tributario.

Nota: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad que actúa (represente legal apoderado)

Cordialmente,


JUAN DAVID DUQUE RENDON
Secretario Jurídico
EMPOCALDAS S.A. ES.P.

Expediente No. 2024-415-00

Proyecto: Jurídicos Especializados JEP S.A.S.

Revisó: Juan Camilo Mejía Campuzano

Empres. de Obras Sanitarias de Caldas - Empecaldas S.A. E.S.P.



F-GJ-10
Versión: 1
Noviembre 2016

GESTIÓN JURÍDICA

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO No 2024-415

**SECRETARIA GENERAL
EMPOCALDAS S.A. ES.P.**

Ciudad y fecha: Manizales, septiembre 04 de 2024

EL SECRETARIO JURIDICO DE EMPOCALDAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el estatuto Tributario Nacional, la Ley 6 de 1992 en su artículo 112, La ley 1066 en su artículo 5°, la Ley 1437 en sus artículos 98, 99 y 104, los decretos 4473 de 2006 y 2174 de 1992 que reglamenta el cobro coactivo y la resolución interna No. 00418 del 19 de octubre de 2018:

CONSIDERANDO:

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la factura No. 4690235174000 del día 8/6/2024, correspondiente al Código **104-01915-1612**, enviada por la Jefe de Cartera **MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS**, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y en contra de **JUAN DE LOS SANTOS NIETO**, por concepto del no pago de las facturas de servicios públicos domiciliarios por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 209.262,00)**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OTROS: \$ 209.262,00
ASEO: \$00,00

Documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 de estatuto tributario, sumas que no han sido canceladas por el usuario, por lo cual cabe iniciar el Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional para la obtención del pago.

El suscrito Secretario Jurídico de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es competente para conocer el proceso según lo dispuesto en el estatuto Tributario Nacional, la Ley 6 de 1992 en su artículo 112, el artículo 130 de la Ley 142, La ley 1066 en su artículo 5°, los decretos 4473 de 2006 y 2174 de 1992 que reglamenta el cobro coactivo y resolución interna No. 00418 del 19 de octubre de 2018.

Por lo anterior expuesto este despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a cargo de **JUAN DE LOS SANTOS NIETO**, por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 209.262,00)**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos pertinentes al estatuto tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado previa citación por correo certificado dirigida a CRA 9A # 9-31 K para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, de no comparecer en los términos fijados notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 566 del Estatuto Tributario

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia para cancelar o proponer las excepciones legales que estime pertinentes conforme al artículo 831 del estatuto tributario.

CUARTO: Ordenar el embargo de los depósitos en cuentas de ahorro y/o corrientes, que se encuentren a nombre del Usuario, hasta por las sumas aquí establecidas y, sobre cualquier mueble, inmueble o garantía susceptible de embargo.

PARAGRAFO: El embargo se extenderá a las garantías estipuladas en el artículo 814 del Estatuto Tributario Nacional, la ley 1066 de 2006 y el CGP., extendiéndose a garantías como bienes susceptibles de embargo, secuestro y remate, garantías personales, reales, bancarias o de compañías de seguros, ingresos laborales, acciones y participaciones en sociedades, cualquier otra garantía que respalde adecuadamente la deuda a satisfacción de la Administración, otros derechos económicos y garantías personales cuando la cuantía de la deuda no exceda de tres mil (3.000) UVT.

QUINTO: Líbrense los oficios correspondientes.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada a los 4 días del mes de septiembre del año
2024.


JUAN DAVID DUQUE RENDON
Secretario Jurídico
EMPOCALDAS S.A. ES.P.

Expediente No. 2024-415-00

Proyecto: Jurídicos Especializados JEP S.A.S.

Revisó: Juan Camilo Mejía Campuzano

Empresas de Obras Sanitarias de Caldas - Emposaldas S.A. ES.P.

LOCALIDAD CHINCHINÁ **MES** JULIO

CÓDIGO SUScriptor 104-01915-1612 **FECHA SIN RECARGO** 28/08/2024 **FECHA DE SUSPENSIÓN** 29/08/2024

SUScriptor JUAN DE LOS SANTOS NIETO
DIRECCIÓN CRA 9A # 9-31 K
DIRECCIÓN DE ENTREGA
ESTRATO 2 BAJO
CÓDIGO POSTAL 176020

FACTURA No. 4690235174000
FECHA DE EXPEDICIÓN 06/08/2024

CÓDIGO DE PAGO 17400001915
PERIODO DE COBRO JUN. 12-JUL. 11/2024
MES DEUDA 13



FICHA CATASTRAL: 00000000000000000000 **CONSUMO ACTUAL:** 0
CLASE SERVICIO: RESIDENCIAL **PROMEDIO:** 0
No. USUARIO: 01915 **LECTURA ACTUAL:** 0
ACTIVIDAD: GENERAL **LECTURA ANTERIOR:** 0
MEDIDOR: C18LA427583 **ANOMALIA:** Servicio Suspendido

ene. feb. mar. abr. may. jun. jul.

ACUEDUCTO												
Concepto								Valor Cargo Fijo Base	Valor Subsidio Cargo Fijo	Valor Contributivo Cargo Fijo	Valor Total	
Cargo Fijo AC								0,00	0,00	0,00	0,00	
Concepto	Valor M3	% Subsidio	Valor Subsidio x M3	% Contribución	Valor Contribución x M3	Valor Final M3	Consumo M3	Valor Base	Valor Subsidio Aplicado	Valor Contributivo Aplicado	Valor Total	
Basico (0 a 13)	2.353,05	40	941,22	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
Complementario (14 a 26)	2.353,05	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
Suntuario (27 o más)	2.353,05	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
Valor Tasa de Uso			12,13					TOTAL ACUEDUCTO			0,00	

ALCANTARILLADO												
Concepto								Valor Cargo Fijo Base	Valor Subsidio Cargo Fijo	Valor Contributivo Cargo Fijo	Valor Total	
Cargo Fijo AL								0,00	0,00	0,00	0,00	
Concepto	Valor M3	% Subsidio	Valor Subsidio x M3	% Contribución	Valor Contribución x M3	Valor Final M3	Consumo M3	Valor Base	Valor Subsidio Aplicado	Valor Contributivo Aplicado	Valor Total	
Basico (0 a 13)	1.566,13	40	626,45	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
Complementario (14 a 26)	1.566,13	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
Suntuario (27 o más)	1.566,13	0	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
Valor Tasa Retribuida			113,91					TOTAL ALCANTARILLADO			0,00	

OTROS CONCEPTOS	
DEUDA ANTERIOR AC	170.017,00
DEUDA ANTERIOR AL	31.360,00
INTERÉS DE MORA ACU	6.609,00
INTERÉS DE MORA ALC	1.276,00
Ajuste a la decena	0,00
TOTAL OTROS COBROS	
	209.262,00

empocaldas **TOTAL EMPOCALDAS** 209.262,00 + **TOTAL ASEO** 0,00 = **TOTAL A PAGAR** 209.262,00



(415)7709998014268(8020)04690235174000(3900)0000209262(96)20240828

[Firma]
FIRMA GERENTE EMPOCALDAS

Descuentos Ya Aplicados **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** **SUBSIDIO PARA TU FACTURA** 0,00